

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS DE TERMINOS DE CONDICIONES
AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA
DE REF: CP-HUV: 017-2021.**

Señora:
INGRID PAOLA RÍOS
Subdirector de Licitaciones
BRILLADORA EL DIAMANTE.

Asunto: Dar respuesta observaciones planteadas a los proyectos de términos de CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA.

Señores interesados:

Después de la verificación y análisis de las observaciones generadas en términos de condiciones publicado el día 16 de marzo de 2021, se procede a dar respuestas a las observaciones recibidas mediante correo electrónico Stephanie Rueda analistalicitaciones@diamante.com.co, la cual se encuentra dentro del plazo de formulación de las mismas indicados en el cronograma. Por lo anterior procedemos a dar respuesta de la siguiente:

Precisamos que las respuestas emitidas por la entidad para aclarar su contenido deben hacer parte del término de condiciones para conocer el sentido, alcance e interpretación de sus cláusulas y así lo hemos plasmado en los términos de condiciones:

“La discusión de si la aclaración realmente modifica, complementa o precisa el contenido de una estipulación del pliego no es asunto de poca monta, y lo procedente es considerar y aportar al proceso todas las manifestaciones de voluntad de la administración orientadas a definir las reglas obligatorias durante el proceso precontractual y contractual, para desentrañar su sentido y efectuar el control de legalidad.

Por ello, las respuestas remitidas por la administración a las preguntas de los interesados, consolidan y precisan las reglas del pliego. (Sentencia del Consejo de Estado – Sección Tercera – Referencia: Expediente 15.123 de 31 de Octubre de 2007 – Consejero Ponente: Dr. Mauricio Fajardo).

Así las cosas absolvemos los interrogantes, presenta dice en su escrito:

OBSERVACION 1:

Especificar el listado de los insumos de aseo y desinfectantes requeridos para la prestación del servicio.

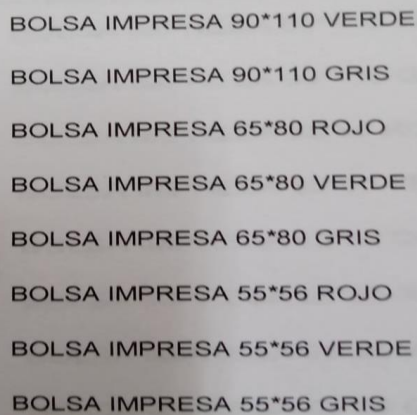
RESPUESTA HUV: Los insumos a suministrar deberán ser los siguientes: Abono Triple, Ambientador, Atomizadores, Bajatelarañas, Baldes, Balletyllas Azules, Rojas y Verdes, Batas Lavables, Bolsas Grises, Verdes y Rojas de diferentes tamaños, Cepillos De Mano, Dinámicos, Escobas Duras, Escobas Industriales, Escobas Suaves, Guantes Plásticos Negros, Guantes Plásticos Verdes, Hipoclorito Al 70%, Hipoclorito Al 90%, Jabón Desengrasante, Klorldenn, Mangos Para Escobas, Mangos Para Recogedores,

Master, Monogafas, Pad Rojo De 13, Pad Rojo De 16, Piedra Lumbre, Pistolas Atomizadoras, Reactivos de Piscina, Recogedores Plásticos, Sabras Azules, Sabras Verdes, Soda Caustica, Sulfato De Aluminio, Tapabocas de Alta, Tapabocas de Baja, Trapeadores, Urea, Thinner.

OBSERVACION 2:

Especificar listado, calibre, dimensión y cantidad de bolsas plásticas a utilizar de manera mensual.

RESPUESTA HUV: A continuación, se muestran los colores de bolsa requeridos con sus respectivas dimensiones:



BOLSA IMPRESA 90*110 VERDE
BOLSA IMPRESA 90*110 GRIS
BOLSA IMPRESA 65*80 ROJO
BOLSA IMPRESA 65*80 VERDE
BOLSA IMPRESA 65*80 GRIS
BOLSA IMPRESA 55*56 ROJO
BOLSA IMPRESA 55*56 VERDE
BOLSA IMPRESA 55*56 GRIS

La cantidad varia mensualmente de acuerdo a la necesidad del servicio y finalmente, el calibre de las bolsas a suministrar se menciona en el punto: 2.7.2 " **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN** "numeral5 : " *El contratista deberá suministrar a la institución todas las bolsas requeridas para la segregación de residuos, las cuales deberán estar rotuladas con el logo internacional de cada tipo de residuos, el nombre del tipo de residuo que se depositará en estas, el nombre de la institución (HUV) y del área o servicio donde serán utilizadas. Las bolsas deben ser de colores según lo establecido en el PGIRASA del HUV y de polietileno de alta densidad, con calibre en bolsas pequeñas de 1.4 milésimas de pulgada y en bolsas grandes de 1.6 milésimas de pulgada.*

OBSERVACION 3:

Por favor indicar el alcance de las labores de alturas y cantidad de personal que se debe contemplar con este perfil.

RESPUESTA: el alcance de las labores de altura es: limpieza de terrazas, techos y la campana del servicio de alimentos, para lo cual se requieren dos (02) personas.

OBSERVACION 4:

Solicitamos se especifique el esquema del personal por turnos de lunes a sábado y lunes a domingo de los operarios:

TURNO	OPERARIO	HORARIO LUNES A SABADO.
TURNO A:	63	6:00 A 2:30
TURNO B:	31	12:30 A 9:00
TUNO C DE DOMINGO A DOMINGO	19	9:00 A 6:00 CON UNA (01) HORA DE DESCANSO.
TURNO A	2 OPERARIOS DE ALTO RIESGO	6: 00 A 2:30
TURNO A	1 JARDINERO / PISCINERO	6:00 A 2:30
TURNO A	1 FUMIGADOR	9:00 A.M. – 5:30
TURNO B	1 SUPERVISOR (A)	12:30 A 9:00
TURNO A	1 ADMON	8: 00 A 5:30
TURNO A Y TURNO B	15 NUMERARIOS	DEPENDE DE LAS PERSONAS QUE DESCANSEN, ASI MISMO SE ORGANIZARA EL TURNO.
TURNOS : DOMINGOS		
TURNO A	38	6:00 A 2:30 PM.
TURNO B	24	12:30 MEDIO DIA – 9:00 PM.
TURNO A	1 ADMON	6: AM – 2:30P.M.
TURNO B	1 ADMON	12:30 MEDIO DIA – 9:00 P.M.

Indicar claramente si dentro de los 132 operarios ¿se encuentran los supernumerarios incluidos?

RESPUESTA HUV: SI.

OBSERVACION No. 5:

El numeral 4.2 Experiencia, ítem (e): enuncia “No se aceptan contratos con el sector privado ni subcontratos de prestación de servicios”.

Solicitamos no limitar la participación con este requerimiento, permitiendo certificaciones con entidades del sector privado, ya que estas también suman como experiencia de acuerdo a lo requerido en el objeto del contrato, además es de considerar que a nivel nacional son las entidades privadas las que mayor participación tienen en el mercado con acreditación en salud.

RESPUESTA HUV: Se acepta.

OBSERVACION No. 6:

Indicar a partir de qué año se deben contemplar las certificaciones de experiencia que se presenten?

RESPUESTA HUV:

Se aclara al interesado que esta administración permitirá la certificación de experiencia sin límite de tiempo.

OBSERVACION No. 7:

¿Indicar si es necesario que las entidades acreditadas en salud tengan una antigüedad mínima con esta acreditación?.

RESPUESTA HUV:

La experiencia a demostrar es en CINCO (5) contratos terminados y/o liquidados con hospitales Acreditados en servicios de salud, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de aseo y desinfección, y cuya sumatoria sea igual o superior a una (01) vez del valor del presupuesto oficial del presente proceso, sin distinción de antigüedad.

OBSERVACION No. 8:

Solicitamos que el anexo No.10 sea diligenciado de manera correcta una sola vez por el representante legal y no uno por cada operario requerido dentro del proceso.

RESPUESTA HUV:

Se le aclara al interesado que si es permitido el diligenciamiento por el Representante legal del proponente.

OBSERVACION No. 9 y 10:

Indicar claramente si dentro de los 132 operarios, ¿se encuentra el operario jardinero – piscinero incluido?

RESPUESTA HUV: SI.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) día de marzo de 2021

Original firmado

IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
"Evaristo García" E.S.E.

MARIO GERMAN TORRES
Jefe Oficina coordina de Gestión Técnica y logística.

Original firmado

VIVIANA BOLAÑOS F.
Jefe Oficina Asesora Jurídica